

Radicación: N° 428-2016
Acción: Reparación Directa
Actor: Jose Ener Lizcano Moscoso y Otros
Accionado: Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

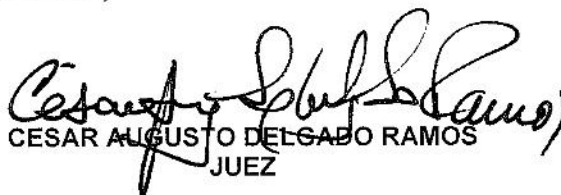
Ibagué, Quince (15) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 428-2016
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: JOSE ENER LIZCANO MOSCOSO Y OTRO
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

A folio 112 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Inés Bernarda Loaiza Guerra, en su condición de Agente Especial Interventora del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., a la Dra. Paola Andrea Navarro Franco, para que ejerza la defensa de la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. Navarro Franco en la página web de la Rama Judicial¹, se le reconocerá personería jurídica como apoderada de la entidad accionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 172

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué